



Buenos Aires, de marzo de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

Las Notas del Departamento de Notificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Aida Grosso, Categoría 15 AM en el Departamento de Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de diciembre de 2010 y hasta el día 04 de febrero de 2011 inclusive y desde el día 17 hasta el día 25 de febrero de 2011 inclusive.

Que la Sra. Grosso acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en los períodos antes mencionados, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme los establecidos en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de diciembre de 2010 y hasta el día 04 de febrero de 2011 inclusive y los días 17 al 25 de febrero de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Aida Grosso, Categoría 15 AM en el Departamento de Notificaciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Aida Grosso y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

**Gisela Candarle
Secretaria**

**Horacio Corti
Presidente**